



JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO.

Sincé, Sucre, dieciocho (18) de enero del año dos mil veintidós (2022).

PROCESO: ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: ELICENIO RAFAEL MEDINA MARTINEZ

DEMANDADO: HORACIO MENDOZA MARTINEZ, HMM S.A.S., VM CONSTRUCTORES S.A.S, DICON INGENIERIA E INVERSIONES S.A.S

RADICACIÓN: 707423189001-2021-00182-00

El señor ELICENIO RAFAEL MEDINA MARTINEZ, mediante apoderada judicial doctora SIRLEY PAOLA HERNANDEZ ASIA, presentó demanda ORDINARIA LABORAL, contra HORACIO MENDOZA MARTINEZ, representante legal del consorcio INGESA HVD SINCÉ, JULIO GARCIA DURAN, representante legal de HMM S.A.S., miembro del Consorcio INGESA HVD SINCÉ, MANUEL JOSE VENGOCHEA MENDOZA, representante legal de VM CONSTRUCTORES S.A.S miembro del Consorcio INGESA HVD SINCÉ, JOSE NIXON ZABAleta BALCAZAR, representante legal de DICON INGENIERIA E INVERSIONES S.A.S miembro del Consorcio INGESA HVD SINCÉ.

Revisada la demanda, se observa que esta reúne los requisitos exigidos en el artículo 25 del C. P. del T. y de S. S., modificado por el artículo 12 de la Ley 712 de 2001 y se envió constancia de habérsela remitido a la parte demandada como lo señala el artículo 6º del Decreto 806 del 4 de junio del 2020, siendo procedente su admisión y se ordena darle el trámite de un proceso ordinario laboral de única instancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 70 de la misma norma.

Comuníquese a HORACIO MENDOZA MARTINEZ representante legal del consorcio INGESA HVD SINCÉ, JULIO GARCIA DURAN representante legal de HMM S.A.S. miembro del Consorcio INGESA HVD SINCÉ, MANUEL JOSE VENGOCHEA MENDOZA representante legal de VM CONSTRUCTORES S.A.S, JOSE NIXON ZABAleta BALCAZAR, representante legal de DICON INGENIERIA E INVERSIONES S.A.S, miembros del Consorcio INGESA HVD SINCÉ o quien hiciere sus veces al momento de la notificación, previniéndolos para que comparezcan al despacho el día 5 de abril del presente año a las 8:30 a.m., a la audiencia ordenada en el artículo 72 del C.P.T. y S.S., en armonía con el artículo 77 de la misma norma, y donde contestara la demanda. Cítese igualmente a la parte demandante. Envíese esta providencia a la parte demandada, al correo electrónico suministrado para recibir notificaciones.

Reconózcasele personería jurídica a la doctora SIRLEY PAOLA HERNANDEZ ASIA, con., para actuar como apoderado judicial del demandante señor ELICENIO RAFAEL MEDINA MARTINEZ, en los términos y para efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ:

LUCIA DE LA HOZ DE LA HOZ

LAH